



**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

SEMARNAT-05-002. Licencia Ambiental Única. (Actualización).

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a domicilio, teléfono y correo electrónico particulares.  
Página 01.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

**V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.**

Lic. Oscar Moreno Alanís.

**VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública**

Resolución 95/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 02 de octubre de 2018.



Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de junio de 2018

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: VENQF2201111

**C. CARLOS EDUARDO ÁLVARO HIDALGO GARIBAY**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL  
VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V.

# ACUSE

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000002-2014 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 04 de mayo de 2018 y registrada con Número de Bitácora 22/LU-0018/05/18; debido a actualización de la capacidad instalada, y una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

### CONSIDERANDOS:

- I. Que con fecha 21 de enero de 2014 mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0214/14 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000002-2014 en favor de la persona moral VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V.
- II. Que con fecha 27 de febrero de 2017 mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0416/17 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000002-2014 en favor de la persona moral VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V., debido a modificaciones en el proceso.
- III. Que con fecha de 04 de mayo de 2018 la persona moral VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal el C. Carlos Eduardo Álvaro Hidalgo Garibay presentó trámite SEMARNAT 05-002 Licencia Ambiental Única, registrado con número de bitácora 22/LU-0017/05/18, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU y comparada con los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la LAU mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de abril de 1997 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

### RESUELVE:

**PRIMERO.** - Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000002-2014 debido a actualización de la capacidad instalada, que realizó la persona moral denominada VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V.

**SEGUNDO.** - La Licencia Ambiental Única. No. LAU-22/000002-2014, queda modificada de la siguiente manera:

### CONDICIONANTES:

1.- La Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Av. Manantiales No. 3, Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P. 76246, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral



X

24 Jun 18

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de junio de 2018

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: VENQF2201111

denominada **VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V.** con Número de Registro Ambiental **VENQF2201111**, que se dedica a la **Fabricación de autopartes**, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
ENSAMBLE	90,920,075	Piezas
PINTURA ECOAT	66,109,580	Piezas
INYECCIÓN	7,952,895	Piezas
ESTAMPADOS	287,443,030	Piezas
SUBENSAMBLES	14,230,660	Piezas
TUBULARES	25,063,860	Piezas
SOLDADURA	41,128,843	Piezas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si **VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V.** decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones.

**TÉRMINOS:**

**SÉPTIMO-BIS. - CANCELADO**

**TERCERO-** Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000002-2014 es válida en todas las demás condicionantes para el establecimiento ubicado en Av. Manantiales No. 3, Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P. 76246, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada **VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V.**

**CUARTO. -** Notifíquese personalmente el presente resolutivo al interesado o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto. Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. OSCAR MORENO ALANÍS**

*Recibo Original*  
*César A. Henera Hdez*  
*23/07/2018*

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

- C. c. e. p. Q.F.B. Martha García-rivas Palmeros, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. amado.rios@semarnat.gob.mx
- Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx,
- M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar, Directora General Gestión de la Calidad del Aire y RETC. lau@semarnat.gob.mx
- Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado. jose.pena@profepa.gob.mx, aeguiarte@profepa.gob.mx
- Ing. Marco del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro. jnavarre@queretaro.gob.mx

22/ U-0018/05/18  
OMAR/SV/SOME/JJMM

